

Cipolletti, 04 de junio de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "**CHAVEZ MARCELO ALEJANDRO S/ SUCESIÓN INTESADA**" (Expte. N° **CI-00269-C-2026**); y

CONSIDERANDO: Con la partida de defunción presentada el 04/03/2026 se acredita el fallecimiento de **MARCELO ALEJANDRO CHAVEZ** -DNI 32.212.786-, ocurrido el día 14 de febrero de 2026 en Cipolletti, provincia de Río Negro.

El causante era de estado civil SOLTERO.

El mismo era hijo de **ANA LUISA PARADA JARA** -DNI 92.682.216- y **ALEJANDRO MIGUEL CHAVEZ BADILLA** -DNI 92.898.018-, tal como surge de la copia certificada de la partidas de nacimiento, agregada el 04/03/2026.

En fecha 06/03/2026 se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en igual fecha, obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha 26/05/2026, se emite el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre del causante, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 13/03/2026, se efectúa la publicación de edictos en el sitio web del Poder Judicial y en fecha 26/03/2026, en el Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 2424, 2431 y concordantes del Código Civil y Comercial y arts. 625, 627 y ccds. del Código Procesal;

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de **MARCELO ALEJANDRO CHAVEZ**, le suceden en carácter de universales herederos sus padres: **ANA LUISA PARADA JARA** y **ALEJANDRO MIGUEL CHAVEZ BADILLA**.

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

NOTIFÍQUESE conforme art. 120 CPCC. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

Mauro Alejandro Marinucci
Juez Subrogante